

MEMORIA ANUAL 2017

OLACANTABRIA

Santander, 20 de junio de 2018

INDICE

1. IDENTIFICACION	1
2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES	1
2.1 IMAGEN FIEL	1
2.2 COMPARACION DE LA INFORMACION	2
3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION	2
3.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE	2
3.2 INMOVILIZADO MATERIAL	2
3.3 INVERSIONES FINANCIERAS	3
3.4 DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO	3
3.5 DEUDORES Y ACREEDORES POR OPERACIONES DE TRAFICO	3
3.6 CLASIFICACION A CORTO Y LARGO PLAZO	3
3.7 INGRESOS	3
3.8 SUBVENCIONES	3
3.9 GASTOS	3
3.10 GASTOS DE PERSONAL	4
4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS .	4
5. INVERSIONES FINANCIERAS	4
6. DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO	4
7. ACREEDORES	4
8. DEUDORES	4
9. PATRIMONIO NETO	4
10. SITUACION FISCAL	4
11. RELACION DE SUBVENCIONES RECIBIDAS	4
12. RELACION DE INGRESOS PROCEDENTES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS	4
13. DONACIONES Y LEGADOS	4
14. OTRA INFORMACION	4



1. IDENTIFICACIÓN

OLA CANTABRIA es un partido político de ámbito autonómico (Comunidad de Cantabria) constituido el 7 de julio de 2017 al amparo del artículo 6 de la Constitución Española. Se rige por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, por las demás disposiciones legales vigentes, por sus Estatutos y por los Reglamentos que los desarrollen.

La inscripción en el registro de partidos políticos data de fecha 4 de agosto de 2017.

La sede nacional del partido tiene el domicilio social actual en la calle María Cristina nº 26, 1º D, Santander.

El artículo 3 de los estatutos recoge la finalidad del partido.

La organización y estructura general del partido se describe en el Título III de los Estatutos aprobados el día de la constitución del mismo.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Según lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, el tesorero del partido será el encargado de elaborar las cuentas anuales. Conforme al artículo 22 será de obligación para el partido la llevanza de los libros contables correspondientes para el conocimiento en todo momento de la situación financiera del mismo.

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2017 y se presentan siguiendo las normas de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control económico-financiero de los Partidos Políticos.

Por otra parte, los datos presentados incluyen los ingresos y gastos de la actividad ordinaria de OLA CANTABRIA desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 2017.

2.1 IMAGEN FIEL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo, y tal como indica el artículo 21 de los estatutos, las cuentas anuales del partido han sido aprobadas por la Asamblea.

Las citadas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros contables del partido, expresando en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio 2017.



2.2 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

OLA CANTABRIA se constituye en el ejercicio 2017 y, por lo tanto, las cuentas anuales no incluyen cifras comparativas del ejercicio anterior.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

El partido ha adaptado sus cuentas a la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas. Los principales principios aplicados son los siguientes:

3.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran a su coste, menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Estos activos se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles.

3.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su coste de adquisición, al que se incorporan todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

La amortización de estos activos comienza cuando están listos para el uso para el que fueron proyectados. Se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, durante los siguientes años de vida útil estimados, en función de los siguientes tipos de amortización (entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización):

	Años de vida útil estimada
Construcciones	De 35 a 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	De 5 a 15
Utillaje y herramientas	De 4 a 8
Mobiliario y enseres	De 5 a 15
Equipos informáticos	De 4 a 8
Elementos de transporte	De 6 a 12

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado según su naturaleza, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad. Los gastos directos iniciales inherentes a

la operación incurridos por el arrendatario se consideran como mayor valor del activo.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el período más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

3.3 INVERSIONES FINANCIERAS

No hay movimientos en el ejercicio.

3.4 DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO

El partido no tiene deudas al cierre del ejercicio.

3.5 DEUDORES Y ACREEDORES POR OPERACIONES DE TRÁFICO

El partido no tiene saldos deudores o acreedores por operaciones de tráfico en 2017.

3.6 CLASIFICACIÓN A CORTO Y LARGO PLAZO

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos.

Se considera corto plazo si los vencimientos son inferiores o iguales a doce meses y a largo plazo si superan dicho periodo.

3.7 INGRESOS

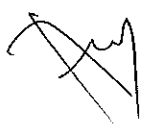
Los ingresos que se recogen en el momento que se reciben se ajustan a lo establecido por la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo, y de acuerdo al Plan de Cuentas de la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, distinguiendo entre ingresos de origen público y origen privado.

3.8 SUBVENCIONES

Los ingresos procedentes de Subvenciones se contabilizan cuando se reciben o cuando se tiene la certeza del cobro.

3.9 GASTOS

Los gastos se contabilizan siguiendo los principios contables generalmente aceptados y de acuerdo al Plan de Cuentas de la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.



3.10 GASTOS DE PERSONAL

Para los gastos de personal se utiliza el principio del devengo. No existe ningún compromiso por pensiones.

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El partido no dispone de partidas durante el ejercicio.

5. INVERSIONES FINANCIERAS

El partido no dispone de partidas durante el ejercicio.

6. DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO

El partido no tiene deudas.

7. ACREEDORES

En la actualidad no tiene deudas pendientes con acreedores.

8. DEUDORES

Actualmente no tiene deudores.

9. PATRIMONIO NETO

El patrimonio neto resulta por un importe de 1.869,35 €.

10. SITUACIÓN FISCAL.

El régimen fiscal aplicable se ajusta a lo establecido en la L.O. 8/2007 de 4 de julio sobre financiación de formaciones políticas, así como a las modificaciones de la L.O. 5/2012 de 22 de octubre.

11. RELACIÓN DE SUBVENCIONES RECIBIDAS

El partido no dispone de partidas durante el ejercicio.

12. RELACION DE INGRESOS PROCEDENTES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS

El partido no dispone de partidas durante el ejercicio.

13. DONACIONES Y LEGADOS.



El partido no dispone de partidas durante el ejercicio.

14. OTRA INFORMACION.

A handwritten signature or mark consisting of several overlapping, slanted lines, possibly representing a stylized letter or a specific symbol.

